

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00333 -2013/GOB. REG. TUMBES-P.

TUMBES, 10 5 JUL 2013



VISTO:



El Expediente de Registro Nº 003095-2013/ADM.DOC. del 06 de mayo del 2013, presentado por la pensionista de la Sede del Gobierno Regional Tumbes Doña VILMA MEZA VDA. DE PEÑA, sobre devengados de pensión de viudez y pensión de orfandad por reajuste de la remuneración mínima vital; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, según Expediente de Registro Nº 003095-2013/ADM.DOC. del 06 de mayo del 2013, presentado por la pensionista de la Sede del Gobierno Regional Tumbes Doña VILMA MEZA VDA. DE PEÑA, solicita pago de adeudos por devengados de pensión de viudez y pensión de orfandad por reajuste de la remuneración mínima vital, en virtud a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000920-2003/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 31 de octubre del 2003;



Que, mediante Informe Nº 0565-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH-UP-J, del 09 de octubre del 2012, de la Unidad de Planillas, informa sobre los adeudos sobre devengados por reajuste de remuneración mínima vital a partir del 01 de enero 31 de diciembre del 2012 : por pensión de viudez la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,845.00) y por orfandad la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,425.00), por lo que se debe proceder a emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos; y contando con la visación de la Oficina de Recursos

220

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000333 -2013/GOB. REG. TUMBES-P.

TUMBES, 05 JUL 2013

Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional;

Que, estando a lo actuado, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Inciso b) del Art. 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902 Directiva N° 005-2004-GRT-GRPPAT-SGDI; denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante R.E.R. N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P; del 27 de febrero del 2004.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER COMO COMPROMISO DE EJERCICIOS ANTERIORES, a favor de doña VILMA MEZA VDA. DE PEÑA, pensionista de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, los adeudos por reajuste de remuneración mínima vital a partir del 01 de enero 31 de diciembre del 2012 : por pensión de viudez la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,845.00) y por orfandad la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,425.00), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, efectuar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (DNPP – MEF), para fines de cobertura presupuestal necesaria, para el pago de los devengados indicados en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que aþone el crédito devengado y reconocido, que se menciona en el artículo anterior de la presente resolución, Gastos Ejercicios Anteriores; previa disponibilidad presupuestal.

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO GIGEDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00333 -2013/GOB. REG. TUMBES-P.

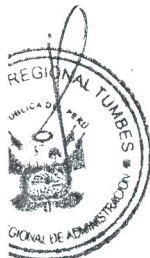
TUMBES, 10 5 JUL 2013

ARTÍCULO CUARTO:

TRANSCRIBIR, la presente resolución a doña VILMA MEZA VDA. DE PEÑA, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GERARDO FIDEL VINAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL



820